



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
5. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : DIORCO *o.c. 5342*
Requerimiento : Servicio de Coffe Breack día 14.01.2019 Programa Vínculo Arrastre
Proveedor : Daysi Sandoval Maureira
RUT : 11.287.171-3
Valor : \$ 57.700 (IVA incluido)
 - b) Departamento : DIORCO *o.c. 5343*
Requerimiento : Servicio de Coffe Breack días 11.01.2019 y 18.01.2019 Programa Vínculo Acompañamiento
Proveedor : Daysi Sandoval Maureira
RUT : 11.287.171-3
Valor : \$ 84.000 (IVA incluido)
 - c) Departamento : COMPLEJO DEPORTIVO *o.c. 5344*
Requerimiento : Entradas Piscina Municipal
Proveedor : Comercial Fenix Limitada
RUT : 76.029.126-9
Valor : \$ 104.720 (IVA incluido)
 - d) Departamento : COMPLEJO DEPORTIVO *o.c. 5345*
Requerimiento : Matamalezas
Proveedor : Distribuidora Barberis y Cía. Ltda.
RUT : 88.910.000-1
Valor : \$ 118.805 (IVA incluido)
 - e) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *o.c. 5346*
Requerimiento : Reparación 3 canastillos metálicos grandes (para ser instalados en Balsa El Peumo
Proveedor : Jaime Rodríguez Eloz

RUT : 5.149.583-7
Valor : \$ 140.000 (Impuesto incluido)

Exento del Trámite
de Registro

D E C R E T O :

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



Graciela Sepulveda Sazo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Maria Lucía Toledo Rebolledo
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CF 2
MLTR/ GSS/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 24 / DEL 09 / 01 / 2019 /